



NOTA INTERNA

1252/0997

FECHA: 14/10/2025
PARA: ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
DE: DAVID FERNANDO SANCHEZ OBANDO
Director de Control Tránsito y Transporte

ASUNTO: - Remisión: Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación Proceso SASI -010-2025 y Evaluación Propuesta Economica.

De manera atenta, adjunto envío respuesta observaciones al Informe de evaluación Proceso SASI -010-2025, remitida por la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS**, dentro del proceso de selección **SASI-010-2025**, cuya finalidad es la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**.

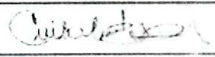
Acompaño la nota interna con sus anexos en cuatro (04) folios.

Villavicencio SOMOS TODOS,

Cordialmente,

FIRMA DEL REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
		
DAVID FERNANDO SANCHEZ OBANDO Director de Control Tránsito y Transporte	FECHA:	HORA:
	RADICADO No:	

Anexos: Cuatro (04) folios
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	
Elaboro: C. Andrés Bonilla D.	Abogado Especializado CPS	



Secretaría de Movilidad
Dirección de Control, Tránsito y Transporte

Villavicencio, 14 de octubre de 2025

Señor
RICARDO VASQUEZ RODRIGUEZ.
INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS

REFERENCIA: Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación Proceso SASI -010-2025

Respetados señores,

Dando contestación a las observaciones formuladas mediante escrito fechado el 8 de octubre de 2025, relacionadas con el proceso de contratación SASI-010-2025, mediante el cual se adelanta la ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, esta Secretaría se permite informar lo siguiente:

1. Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

El pliego de condiciones del proceso establece como requisito técnico obligatorio que las motocicletas ofertadas cuenten con una potencia máxima de 12,3 HP a 7.500 RPM y un torque máximo de 13,1 NM a 6.000 RPM.

La propuesta presentada por el **CONSORCIO MOVILLANOS 2025** incluye la motocicleta Suzuki DR150 FI ABS, cuyas especificaciones técnicas —certificadas por Suzuki Motor de Colombia S.A., representante legal de la marca en el país— indican una potencia de 12,2 HP a 7.500 RPM y un torque de 12,7 NM a 6.000 RPM.

Así las cosas, es claro que el pliego no exige que las motocicletas ofertadas **"igualen o superen"** dichos valores, sino que no superen los umbrales señalados. En efecto, el requerimiento plasmado en el pliego específicamente en el Anexo 13: Ficha Técnica establece los valores de 12,3 HP y 13,1 NM como máximos permitidos, no como mínimos exigibles.

Esta interpretación se deriva del contexto funcional del requerimiento, pues se limita la potencia y torque de los vehículos a adquirir, con el fin de garantizar su idoneidad para el uso institucional previsto, evitando la adquisición de motocicletas de alto desempeño que impliquen mayores riesgos operativos y costos de mantenimiento.

Por lo anterior, al realizar la comparación técnica propia de la evaluación técnica, se evidenció que las características del vehículo ofertado cumplen plenamente con el requisito, ya que sus valores (12,2 HP y 12,7 NM) no superan los máximos establecidos en el pliego (12,3 HP y 13,1 NM), ubicándose claramente dentro del rango técnico permitido.



2. Sobre la invocación de causales de rechazo.

Una vez estudiada la observación presentada, y verificada la evaluación técnica, se evidencia que el oferente diligenció y aportó en debida forma el documento denominado **Anexo 13 Ficha Técnica** del pliego de condiciones, dicho anexo resulta necesario para validar la información contenida en la ficha técnica presentada por el oferente y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado.

En el presente caso, el oferente **CONSORCIO MOVILLANOS 2025**, no solo presentó la ficha técnica debidamente diligenciada según el formato exigido, sino que además adjuntó documentación técnica complementaria emitida y avalada por Suzuki Motor de Colombia S.A., representante legal del fabricante en el país, en la cual se especifican con claridad los valores reales de potencia y torque, así como las demás características técnicas del modelo ofertado **Suzuki DR150 FI ABS**.

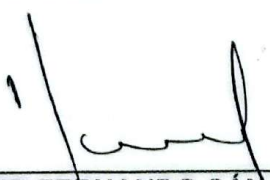
Dicha documentación que incluye especificaciones oficiales del fabricante permitió al Comité de evaluación realizar una valoración técnica completa, objetiva y fundamentada, sin que exista ambigüedad o falta de elementos para determinar el cumplimiento del requisito.

En consecuencia, no se encuentra configurada la omisión alegada, toda vez que la información aportada por el oferente sí contiene los elementos necesarios para la validación técnica de la propuesta, tal como lo exige el pliego, por lo que no concurren las causales de rechazo invocadas en los numerales I y N del pliego, ya que:

No existe información inexacta, sino una interpretación errónea del observante respecto a la naturaleza del requisito (máximo vs. mínimo);

No se omitió documentación esencial, pues el oferente cumplió con adjuntar tanto la ficha técnica requerida como la certificación del fabricante, y el comité evaluador contó con los elementos suficientes para declarar **HABIL** al oferente, conforme al principio de razonabilidad y proporcionalidad que rige la evaluación de ofertas en los procesos de contratación estatal.

Cordialmente,


DAVID FERNANDO SÁNCHEZ OBANDO
Director de Tránsito y Transporte

Apoyó: C. Andrés Bonilla D. Profesional Especializado CPS



Secretaría de Movilidad
Dirección de Control, Tránsito y Transporte

Villavicencio, 14 de octubre de 2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA dentro del Proceso de Selección Abreviada subasta inversa SASI-010-2025

Respetada Doctora,

De acuerdo a la Resolución expedida por la oficina de contratación, "Por la cual se conforma el Comité Evaluador del Proceso de SASI-010-2025", y dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso, se procede a realizar la evaluación económica, a partir de los documentos que lo integran, con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Municipio, del proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."**

Que conforme al reporte del SECOP II dentro del término fijado en el cronograma de la Convocatoria, se presentaron las siguientes propuestas **PRESUPUESTO OFICIAL-GLOBAL: CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$421.055.745)**

ÚNICO PROPONENTE
PERSONA NATURAL/JURIDICA: CONSORCIO MOVILLANOS 2025
NIT./CEDULA DE CIUDADANIA: N/A
REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL ALFONSO MORENO GARCÍA

Verificadas las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones del proceso SASI-10-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.", se evidenció que la oferta cumple con las especificaciones técnicas, las cantidades y el valor del contrato, el cual no supera el presupuesto oficial

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El proponente **CONSORCIO MOVILLANOS 2025**, representado legalmente por **GABRIEL ALFONSO MORENO GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.908.653 expedida en



Secretaría de Movilidad
Dirección de Control, Tránsito y Transporte

Villavicencio, oferta presentada en SECOP II, se considera **HÁBIL**, toda vez que **CUMPLE** con los **REQUISITOS** establecidos en el pliego de condiciones definitivos de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-010-2025**

Cordialmente,

DAVID FERNANDO SÁNCHEZ OBANDO
Director de Tránsito y Transporte

Apoyo: C. Andrés Bonilla D. Profesional CPS.